

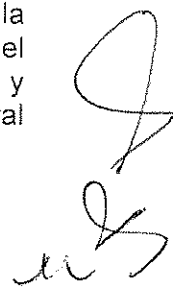
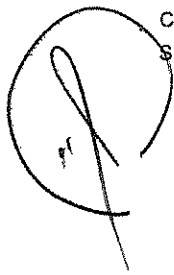
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3178 - 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 09 NOV 2020

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR EL MONTO DE OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,360.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el monto de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,360.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias del Programa Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 61 de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como los Acuerdos Gubernativos números 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el monto de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,360.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa Gratuidad de la Educación, contenida en el comprobante forma RP número 430, que forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.920.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.7,440.00 para un total de Q.8,360.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General



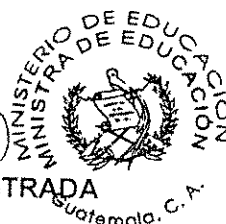
31/8 -2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

09 NOV 2020

de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente,
para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



CPRCdeE/EFMS/JDCV/LFPM/MJAO/alcp

mt